

---

# DIARIO OFICIAL 46.107

(29/11/05)

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

---

### RESOLUCIONES

---

#### RESOLUCION NUMERO 0662 DE 2005

---

(noviembre 28)

por la cual se dispone la apertura de investigaciones de carácter administrativo con el objeto de definir la imposición de una medida de salvaguardia de transición a las importaciones de confecciones, originarias de la República Popular China.

La Directora de Comercio Exterior (E.), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 210 de 2003 y 1480 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1480 del 11 de mayo de 2005, se podrán aplicar medidas de salvaguardia a las importaciones de productos específicos, originarios de la República Popular China, previa investigación adelantada a solicitud de la rama de producción nacional;

Que el 26 y el 30 de septiembre de 2005 Salazar & Asociados Abogados Ltda., en nombre de proporción importante de la rama de producción nacional de suéteres, calzoncillos y ropa interior femenina (calzones y sostenes) respectivamente, presentó ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitud para que se impongan medidas de salvaguardia provisionales y definitivas, de acuerdo con lo establecido en el Título I del Decreto 1480 de 2005, a las importaciones de productos del sector confecciones, clasificados por las subpartidas arancelarias: 61.10.11; 61.10.12; 61.10.19; 61.10.20; 61.10.30; 61.10.90; 61.07.11; 61.07.12; 61.07.19; 61.08.21; 61.08.22; 61.08.29; 62.12.10 y 61.12.30;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 1480 de 2005, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por salvaguardia, la autoridad investigadora debe evaluar la existencia de indicios suficientes de la desorganización del mercado, por el aumento de las importaciones, en términos absolutos o relativos, de forma que sea una causa importante de daño grave o amenaza de daño grave para la rama de producción nacional;

Que en desarrollo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 1480 de 2005, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, es la autoridad competente para adelantar investigaciones relativas a salvaguardias, conforme a los procedimientos previstos en el citado decreto;

Que la Subdirección de Prácticas Comerciales, en concordancia con el Título I del Decreto 1480 de 2005, debe desarrollar los procedimientos establecidos y en particular constatar las circunstancias en que se encuentra la rama de producción nacional para efectos de determinar si procede la imposición de medidas provisionales, así como también acopiar la información y pruebas necesarias para contar con suficientes elementos de juicio durante las investigaciones y determinar la existencia de mérito o no para la adopción de medidas definitivas;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 15 del citado decreto, corresponde a la autoridad investigadora convocar a los interesados en las investigaciones, mediante aviso publicado en la página de la Internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y enviar cuestionarios, para acopiar información pertinente, dentro de los términos establecidos en los mencionados artículos;

**Que tanto los análisis adelantados por la Subdirección de Prácticas Comerciales, así como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de las investigaciones, se encuentran en los expedientes SA-215-04-40, SA-215-04-41, SA-215-04-42 y**

**SA-215-04-43 que reposan en esta dependencia, para ser consultados por los interesados en su versión pública;**

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Título I del Decreto 1480 de 2005, a continuación se resume los procedimientos y análisis sobre la determinación de desorganización del mercado, que de manera extensa se encuentran en el Informe Técnico que reposa en los expedientes antes mencionados.

**1. PROCEDIMIENTOS**

**1.1 Representatividad**

De acuerdo con certificación expedida por la ANDI, Confecciones Leonisa S. A., Vestimundo S. A. y Primsa S. A, empresas solicitantes en el caso de calzoncillos, constituyen proporción importante de la respectiva rama de producción nacional ya que representan en conjunto un porcentaje superior al 50% de la producción nacional del producto mencionado.

Así mismo, C.I. Antonella S. A., Confecciones Leonisa S. A., Industrias Printex S. A., y Punto Sport Ltda., empresas solicitantes en el caso de ropa interior femenina, representan más del 50% de la producción nacional de dicho producto, según certificación expedida por la ANDI.

En el caso de suéteres, de conformidad con la certificación expedida por la Asociación Colombiana de Industriales del Tejido de Punto, Asotejidos, las empresas solicitantes Tejidos Modelana Ltda., Tejidos Osito Ltda, Peláez Restrepo Cia Ltda., Tejidos Jamer Ltda., Vogaris S. A., Confecciones Alison Ltda., Pecora Ltda., Tejidos Galia Ltda., Hernández Hernández Amilcar, Luis Alejandro Ayala Bernal, Tejidos Maricela Ltda., Tejidos Nono S. A., Tejidos San Remo S. A., y Tejidos Acapulco Ltda., representan en conjunto un porcentaje superior al 50% de la producción nacional de este producto.

**1.2 Similaridad o Directa Competitividad**

Las empresas peticionarias informaron que los productos de origen chino que se importan y son objeto de las solicitudes, son iguales tanto en sus características físicas y químicas, como en sus procesos de producción, cumplen con las mismas funciones, tienen los mismos usos y compiten directamente en el mismo mercado.

Adicionalmente, mediante memorando expedido el 11 de noviembre de 2005, el Grupo de Origen y Producción Nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conceptuó que los calzoncillos, ropa interior femenina y suéteres fabricados en Colombia son similares a los importados desde China y son directamente competidores con el producto importado desde dicho país.

**1.3 Pruebas**

Las empresas solicitantes de la investigación para la imposición de una medida de salvaguardia a las importaciones de calzoncillos y slips de punto, acompañaron como pruebas certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Medellín. Para el caso de ropa interior femenina, los peticionarios presentaron como pruebas certificados de existencia y representación legal expedidos por las Cámaras de Comercio de Armenia, Medellín y Cali. Por su parte, los peticionarios de la medida de salvaguardia para suéteres, aportaron como pruebas certificados de existencia y representación legal expedidos por las Cámaras de Comercio de Bogotá.

Adicionalmente, para cada caso los peticionarios aportaron cuadros de indicadores económicos y financieros que contienen información para los semestres comprendidos entre los años 200 2 y 2005 y estados de resultados y costos de las líneas de producción en cuestión. De igual manera, presentaron información sobre descripción de los productos objeto de investigación, muestras físicas, y comunicaciones de apoyo y adhesión a la solicitud de aplicación de medidas de salvaguardia.

**1.4 Tratamiento confidencial**

La Subdirección de Prácticas Comerciales, revisó los documentos allegados y encontró que puede calificarse como información confidencial las cifras financieras y económicas de los productores nacionales.

**1.5 Recibo de conformidad**

El 25 de octubre de 2005, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 1480 de 2005, la Dirección de Comercio Exterior recibió de conformidad la solicitud presentada por Salazar & Asociados Abogados Ltda. En nombre de la rama de producción nacional, para las importaciones de productos del sector textil confecciones que, de acuerdo con el peticionario y para efectos de evaluar la desorganización del mercado, comprende las siguientes subpartidas arancelarias:

Producto	Descripción	Subpartidas Arancelarias
CALZONCILLOS Y SLIPS DE PUNTO	Calzoncillos (incluidos los largos y los “slips”), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
	– Calzoncillos (incluidos los largos y los “slips”)	61.07.11.00.00
	– De algodón	61.07.12.00.00
	– De fibras sintéticas o artificiales	61.07.19.00.00

	– De las demás materias textiles	
CALZONES	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para mujeres o niñas”. – Bragas (bombachas, calzones) incluso las que no llegan hasta la cintura – De algodón – De fibras sintéticas o artificiales – De las demás materias textiles	61.08.21.00.00 61.08.22.00.00 61.08.29.00.00
SOSTENES	– Sostenes (corpiños) – Faja sostén (fajas corpiño)	62.12.10.00.00 62.12.30.00.00
SUETERES	Suéteres (jerseys), “pullovers”, “cardiganes”, chalecos y artículos similares, incluidos los “sous-pull”, de punto. – De lana o pelo fino: – De lana – De cabra o cachemira – Los demás – De algodón – De fibras sintéticas o artificiales – De fibras acrílicas o modacrílicas – Las demás – De las demás materias textiles	61.10.11.00.00 61.10.12.00.00 61.10.19.00.00 61.10.20.00.00 61.10.30.10.00 61.10.30.90.00 61.10.90.00.00

## 2. ANALISIS SOBRE LA DESORGANIZACIÓN DEL MERCADO

### 2.1 Calzoncillos y slips de punto

De acuerdo con la información de la DIAN, entre 2002 y 2005 China logró consolidarse como el principal proveedor externo de calzoncillos y slips de punto, al representar entre el 81.5% y 96.1% de las importaciones totales durante el período analizado. La alta participación del producto chino sobre el total importado se explica por el crecimiento en el volumen importado desde ese país, pues mientras que en el período enero-junio de 2002 se registraba 729.719 unidades importadas, en el mismo período de 2005 se presenta 1,840,535 unidades. Específicamente, en el primer semestre de 2003 las importaciones chinas aumentaron 13.2% frente al mismo semestre del año anterior, en el primer semestre de 2004, el incremento fue 97.1% y en 2005, el ritmo de crecimiento regresa a 13%.

En los segundos semestres de los años evaluados, el crecimiento del volumen importado desde China es más acentuado, pues pasa de 675,701 unidades en el período julio – diciembre de 2002, a 2.644.571 unidades en el mismo período de 2004. De esta manera, el crecimiento registrado en el segundo semestre de 2003 frente al mismo período de 2002 fue de 205.7%, mientras que en 2004, fue de 28%.

Con relación al precio FOB del producto importado, se observa que en todos los semestres analizados, el precio de los calzoncillos chinos se ubica entre 78.2% y 94.6% por debajo del precio del producto originario de otros países. Así mismo, se encuentra que aunque el precio del producto chino es bajo, se mantiene en niveles estables tanto en los primeros como en los segundos semestres (entre US\$ 0.04 y US\$ 0.05 por unidad), excepto en el primer semestre de 2005, cuando se registra un incremento en el precio FOB del producto chino, hasta US\$ 0.08 / unidad.

A partir de las cifras aportadas por los peticionarios, se observa que el consumo nacional aparente de calzoncillos y slips de punto registró indicios de expansión tanto en los primeros semestres como en los períodos julio-diciembre de los años analizados, con excepción del primer semestre de 2005, cuando el CNA cayó ligeramente frente al mismo período del año anterior (0.3%).

La evaluación de primeros semestres refleja indicios de que la rama de producción nacional ha perdido participación en el mercado de forma consecutiva, de forma que entre el primer semestre de 2002 y el mismo período de 2005, fue desplazada del mercado en 25.1 puntos porcentuales. El mismo comportamiento se registra durante los segundos semestres, pues entre el período julio-diciembre de 2002 y el mismo semestre de 2004, la industria nacional perdió 25.6 puntos porcentuales de participación en el mercado.

En cuanto a las importaciones originarias de China, se observan indicios de crecimiento continuo en su participación en el mercado, de forma que en el primer semestre de 2005 se registró una tasa de participación 22.7 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo período de 2002. Esta tendencia se reitera en los segundos semestres, pues entre el período julio-diciembre de 2002 y el mismo semestre de 2004, esta tasa aumentó en 25.5 puntos porcentuales.

*El desplazamiento del mercado que experimentó la industria nacional entre 2002 y 2005, se refleja en el desempeño de sus indicadores económicos y financieros, los cuales presentan indicios de daño grave. Específicamente el volumen de producción registra indicios de caída de 20.5% en el primer semestre de 2004 y aunque creció en 2005 no contrarrestó el descenso anterior. En los segundos semestres de 2003 y 2004, se presentaron caídas en este indicador de 1.8% en cada semestre.*

*La utilización de la capacidad instalada también registró indicios de daño grave al caer en los primeros semestres de 2003 (-12.3 puntos porcentuales) y 2005 (-3.6 p.p), así como en el segundo semestre de 2003 (-12.1 p.p).*

*La productividad registró indicios de daño grave en los primeros semestres de 2003 (-17.0%) y 2004 (-10.4%), y en el segundo semestre de 2003 (-12.4%), mientras que las ventas nacionales registran indicios de caída en todos los semestres analizados que variaron entre -1.2% y -18.1%.*

*Adicionalmente, la relación importaciones originarias de China sobre producción nacional registra indicios de crecimiento durante el período analizado, de forma que entre el primer semestre de 2002 y el mismo semestre de 2005, se registró un incremento en este indicador de 29 puntos porcentuales.*

## **2.2 CALZONES**

*Entre 2002 y 2005, China se destacó como el principal proveedor externo de calzones. En los primeros semestres de los años analizados la participación de las importaciones de origen chino dentro del total importado variaron entre 78.3% y 85.6%; durante los segundos semestres, esta participación estuvo entre 65.3% y 82.0%.*

*En particular, se observa que el volumen de producto importado desde China, presentó caída durante los primeros semestres de 2003 y 2004 (-34.8% y -3.9%, respectivamente), aunque esta tendencia decreciente se revirtió en el período enero – junio de 2005, cuando se presenta un incremento de 58.1% hasta importar 4.415.982 unidades, volumen similar al registrado en el primer semestre de 2002 (4.458.048 unidades).*

*Durante los segundos semestres de los años evaluados, el volumen importado desde China registró crecimientos de 13.3% en 2003 y 21.2% en 2004. Así, mientras en el período julio – diciembre de 2002 se importaban 2.993.240 unidades, en el mismo período de 2004 se importaron 4.110.227 unidades.*

*El precio FOB de las importaciones originarias de China, se ubica entre US\$ 0.03 y US\$ 0.05 por unidad durante el período de análisis. En promedio, el precio del producto chino es 93% inferior al precio del producto importado de otros países.*

*Por otra parte, con base en la información aportada por los peticionarios en la solicitud de investigación, se estima que el consumo nacional aparente del producto objeto de análisis presenta indicios de expansión durante el período analizado, excepto en el primer semestre de 2003.*

*Adicionalmente, se observa que entre los primeros semestres de 2002 y 2004, la rama de producción nacional registró indicios de incremento en su participación en el mercado al ganar cerca de 15 puntos porcentuales de presencia en el mercado. Sin embargo, en el primer semestre de 2005, se presentan indicios de desplazamiento de la industria local del mercado por parte de las importaciones, de forma que perdió 16.7 puntos porcentuales de participación en el CNA frente al mismo semestre del año anterior. Así, en el último semestre evaluado, la rama de producción local alcanzó la tasa de participación en el consumo nacional aparente más baja de todo el período evaluado. Por su parte, el análisis de segundos semestres, refleja que en 2004 la industria local registró una tasa de participación en el mercado igual a la registrada en 2002, después de contrarrestar el desplazamiento presentado en el segundo semestre de 2003.*

*En cuanto a las importaciones originarias de China, se observan indicios de descenso en su tasa de participación en el mercado durante los primeros semestres hasta 2004, cuando el producto importado desde ese país cubrió 16.8 puntos porcentuales menos de demanda interna que en el mismo período de 2002. En el primer semestre de 2005, el incremento en el volumen importado desde China permitió que ese país ganara 13.8 puntos porcentuales de participación en el mercado, desplazando a la rama de producción nacional.*

*En los segundos semestres de los años analizados, se registra indicio de crecimiento en la participación en el mercado de las importaciones originarias de China, pues entre el período julio-diciembre de 2002 y el mismo semestre de 2004, ganó 7.8 puntos porcentuales de participación en el CNA.*

*La pérdida de participación en el mercado de la rama de producción nacional, en particular en el primer semestre de 2005, se reflejó en el desempeño desfavorable de algunos de sus indicadores económicos y financieros, como el volumen de producción, que presenta indicios de caída en los primeros semestres de 2003 (-10.7%) y 2005 (-3.4%), así como en el segundo semestre de 2003 (-1.3%).*

*La productividad también registró indicios de daño grave, pues cayó en los primeros semestres de 2004 y 2005 en -17.4% y -4.1%, respectivamente. Esta tendencia decreciente se mantuvo en el segundo semestre de 2004, cuando este indicador presenta descenso de -19.2%.*

*En cuanto a las ventas nacionales, se observan indicios de descenso en todos los semestres analizados, excepto en el primero y segundo de 2004. En particular, las ventas locales cayeron -10.8% en el primer semestre de 2003, -24.3% en el mismo período de 2005 y -4.5% en el segundo semestre de 2003.*

*El inventario final de producto terminado se acumuló en el primer semestre de 2003 (10.3%) y 2005 (70.4%) y en el segundo semestre de 2004 (50.4%), por lo cual registra indicios de daño grave.*

La utilización de la capacidad instalada presenta manifestaciones de descenso en todos los semestres analizados con excepción de los dos semestres de 2004. Así, mientras que en el primer semestre de 2002 registra indicios de una caída de -6.2 puntos porcentuales, en el primer semestre de 2005, esta tasa fue de -4.8 puntos porcentuales. En el segundo semestre de 2003, la utilización de la capacidad instalada fue 4.1 puntos porcentuales a la del mismo período de 2002.

El margen de utilidad bruta registró indicios de daño grave por su descenso en el primer semestre de 2003 (-14.6 puntos porcentuales), el mismo período de 2005 (-2.0 puntos porcentuales) y el segundo semestre de 2003 (-3.5 puntos porcentuales).

Complementariamente, la relación importaciones originarias de China sobre producción nacional registra indicios de crecimiento durante todos los semestres analizados excepto en el segundo semestre de 2004. En particular, durante los primeros semestres de 2003, 2004 y 2005, los crecimientos de este indicador fueron de 32.9, 24.9 y 40.9 puntos porcentuales, respectivamente. Mientras que en el segundo semestre de 2003 creció 10.8 puntos porcentuales.

### 2.3 SOSTENES

A partir de las cifras de importaciones de la DIAN, se observa que durante 2002 y el primer semestre de 2005, China es el principal proveedor externo de sostenes. Se destaca que entre 2002 y 2003, las importaciones originarias de ese país representaron entre el 54.1% y 68.9% del total importado, y a partir del primer semestre de 2004, esta tasa de participación se ubicó por encima de 80%.

El incremento en la participación del producto chino dentro del total importado se explica por el crecimiento de estas importaciones en términos de volumen durante todo el período analizado. En particular, durante los primeros semestres, se registran tasas de crecimiento de 29.5%, 31.3% y 48.1%, en 2003, 2004 y 2005, respectivamente. De esta manera, mientras que en el primer semestre de 2002 se importaron desde China 3.159.017 unidades, en el mismo período de 2005 alcanzaron 7.953.163 unidades.

En los segundos semestres de los años analizados, las importaciones originarias de China también presentaron tendencia creciente. De hecho, en el período julio - diciembre de 2003, el volumen importado desde ese país creció 94.2% frente al mismo período del año anterior. En el segundo semestre de 2004, el incremento fue de 20.3%, hasta registrar 6.425.461 unidades importadas desde China.

En cuanto al precio FOB de las importaciones, se observa que entre 2002 y 2005, el precio del producto chino se ubicó entre US\$ 0.05 y US\$ 0.07 por unidad, lo cual es en promedio 88.7% inferior al precio del producto importado desde otros países.

A partir de la información allegada en la solicitud de investigación, se observan indicios de expansión del consumo nacional aparente de sostenes entre 2002 y 2005. De hecho, entre el primer y el último semestres evaluados, el CNA creció en 4.635.135 unidades.

A pesar de los indicios de expansión continua del consumo nacional aparente de este producto, la rama de producción nacional fue desplazada del mercado por parte de las importaciones durante el primer semestre de 2003 y el mismo período de 2005, al perder 5.7 y 10.8 puntos porcentuales de participación en el CNA, respectivamente. Así, en el último semestre analizado, la industria local registró la tasa de participación más baja de todo el período evaluado. Los indicios de desplazamiento de la rama de producción nacional del mercado, se registran también en los segundos semestres del período de análisis, pues entre julio - diciembre de 2002 y el mismo semestre de 2004, la industria local perdió cerca de 7 puntos porcentuales de participación en el CNA.

Por su parte, las importaciones originarias de China presentan indicios de aumento en su participación en el mercado de manera continua, tanto en los primeros como en los segundos semestres analizados. Es así como entre el primer semestre de 2002 y el mismo período de 2005, la tasa de participación en el CNA del producto de dicho país se incrementó en 23.3 puntos porcentuales. En los segundos semestres, el incremento en la tasa de participación en el mercado de las importaciones chinas fue similar, pues entre el segundo semestre de 2002 y el mismo período de 2004, se registró un crecimiento de 23.4 puntos porcentuales, desplazando del mercado al productor nacional.

El desplazamiento de la rama de producción nacional del mercado por parte de las importaciones originarias de China, se reflejó particularmente en algunos indicadores económicos y financieros que presentaron indicios de daño grave.

Así, las ventas locales presentan indicios de caída en el período enero-junio de 2005 en -22.8%, así como el empleo cayó -0.5% en el mismo semestre.

El inventario final de producto terminado, se acumuló durante todo el período analizado con crecimientos que variaron entre 2.3% y 29.4%. El margen de utilidad también registró indicios de daño grave por su comportamiento descendente en el primer semestre de 2004 (-26.9 puntos porcentuales) y en los segundos semestres de 2003 (-3.2 puntos porcentuales) y 2004 (-16.5 puntos porcentuales).

En cuanto a la relación importaciones originarias de China sobre el volumen de producción local, se observan indicios de crecimiento en todo el período analizado excepto en el segundo semestre de 2004. Así, mientras que entre el período enero-junio de 2002 y el mismo semestre de 2005, este indicador creció en 86.4 puntos porcentuales.

### 2.4 SUETERES

De acuerdo con las cifras de la DIAN, se observa que entre 2002 y 2005, las importaciones originarias de China ganaron participación dentro del total importado, de forma que se consolidaron como el principal proveedor externo de suéteres. Específicamente, en el primer semestre de 2002, la tasa de participación de las importaciones de origen chino dentro del total importado era 69.4% y se incrementó hasta registrar 92.3% en el mismo periodo de 2005.

Adicionalmente, el análisis de primeros semestres reflejó que el volumen de producto importado desde China, presentó crecimientos importantes en 2004 (203.7%) y 2005 (98.6%), así como se presentó incremento en los segundos semestres de 2003 (132.5%) y 2004 (80.6%). En consecuencia, mientras que en el primer semestre analizado se importaron desde ese país 1.226.978 unidades, en el último semestre se registraron 4.679.032 unidades.

En cuanto al precio FOB de las importaciones originarias de China, se observa que se ubica entre US\$ 0.4 y US\$ 1 por unidad durante el periodo de análisis. El precio más bajo se registra en el primer semestre de 2005, mientras que el más alto se presenta en el primer semestre de 2003. En promedio, el precio del producto chino es 80% inferior al precio del producto importado de otros países.

A partir de la información contenida en la solicitud de investigación, es posible observar indicios de expansión en el consumo nacional aparente de suéteres en los primeros semestres de 2004 y 2005 y en los segundos semestres de 2003 y 2004. Esta tendencia creciente en el CNA ha favorecido exclusivamente a las importaciones originarias de China, pues la rama de producción nacional presenta indicios de pérdida de participación en el mercado en todos los semestres analizados, excepto en el primero de 2003. De esta manera, la industria local de suéteres registró la tasa de participación en el CNA más baja de todo el periodo evaluado en el primer semestre de 2005, tasa inferior en 23.5 puntos porcentuales a la registrada en el mismo semestre de 2003, cuando se presentó la tasa más alta de los primeros semestres evaluados.

El desplazamiento de la rama de producción nacional del mercado se refleja en los segundos semestres, mediante la caída en 10.1 y 7.5 puntos porcentuales en la relación ventas nacionales sobre CNA en el periodo julio-diciembre de 2003 y 2004, respectivamente.

En cuanto a las importaciones originarias de China, se observan indicios de incremento en su tasa de participación en el mercado durante todos los semestres evaluados, excepto en el primer semestre de 2003. En particular, el producto chino incrementó su participación en el CNA en 30 puntos porcentuales entre el primer semestre de 2002 y en el mismo periodo de 2005. En los segundos semestres, se observa que entre 2004 y 2002, el producto chino ganó 29.2 puntos porcentuales de participación en el mercado.

La pérdida de participación en el mercado de la rama de producción nacional, se reflejó en los indicios de daño grave que se observaron en el desempeño de la producción que cayó -7% en el primer semestre de 2005; productividad, que registró descenso de -4.8% en el primer semestre de 2005 y -15.5% en el segundo semestre de 2003 y ventas, las cuales presentan indicios de descenso en el primer semestre de 2004 (-7.7%) y el mismo periodo de 2005 (-12.2%). De igual manera, se registran indicios de daño grave en el inventario final, el cual se incrementó en los primeros semestres de 2004 y 2005 (24.5% y 44.6%, respectivamente) y en la utilización de la capacidad instalada que descendió en el periodo enero-junio de 2004 y el mismo semestre de 2005 en -3.7 y -3.2 puntos porcentuales, respectivamente.

El empleo de la línea de producción nacional también presenta indicios de daño grave, pues cayó en todos los semestres analizados entre -0.6% y -2.7%, excepto en el primer semestre de 2004 y el segundo semestre de 2003.

En cuanto al margen de utilidad, se observan indicios de descenso en el primer semestre de 2004 (-2.7 puntos porcentuales) y en los segundos semestres de 2003 (-1.3 puntos porcentuales) y 2004 (-1.9 puntos porcentuales).

Complementariamente, la relación importaciones originarias de China sobre producción nacional registra indicios de crecimiento durante los primeros semestres de 2004 y 2005 y en los segundos semestres de 2003 y 2004. Específicamente, se observa que en el periodo de análisis el menor nivel registrado en este indicador es 160%, el más alto llega a 941%.

### 3. CONCLUSION GENERAL

El análisis de la información allegada mostró que las importaciones de calzoncillos y slips de punto, calzones, sostenes y suéteres originarias de China, similares o directamente competidoras con el producto de fabricación nacional, han presentado incremento importante en términos absolutos y con relación a la producción nacional y se realizan a precios bajos, para el periodo comprendido entre los años 2002 y 2005.

Adicionalmente, se encontraron indicios de crecimiento en la demanda local de los productos mencionados, así como de desplazamiento del mercado del productor nacional por parte de las importaciones originarias de China, lo cual llevó a que se presentaran manifestaciones de daño grave en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional tales como producción, ventas, inventario final, uso de la capacidad instalada, productividad, empleo y márgenes de utilidad bruta.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme con lo establecido por el Decreto 1480 de 2005, la Subdirección de Prácticas Comerciales determinó que existen indicios suficientes de desorganización en el mercado nacional de calzoncillos, ropa interior femenina y suéteres, causados por el comportamiento de las importaciones de origen chino.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Comercio Exterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Ordenar el inicio de las investigaciones de carácter administrativo contra las importaciones de productos de confecciones, originarias de la República Popular China, clasificadas en las siguientes subpartidas arancelarias:

Producto	Descripción	Subpartidas Arancelarias
CALZONCILLOS Y SLIPS DE PUNTO	Calzoncillos (incluidos los largos y los “slips”), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños. – Calzoncillos (incluidos los largos y los “slips”) – De algodón – De fibras sintéticas o artificiales – De las demás materias textiles	61.07.11.00.00 61.07.12.00.00 61.07.19.00.00
CALZONES	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de punto, para mujeres o niñas”. – Bragas (bombachas, calzones) incluso las que no llegan hasta la cintura – De algodón – De fibras sintéticas o artificiales – De las demás materias textiles	61.08.21.00.00 61.08.22.00.00 61.08.29.00.00
SOSTENES	– Sostenes (corpiños) – Faja sostén (fajas corpiño)	62.12.10.00.00 62.12.30.00.00
SUETERES	Suéteres (jerseys), “pullover”, “cardiganes”, chalecos y artículos similares, incluidos los “sous-pull”, de punto. – De lana o pelo fino: – De lana – De cabra o cachemira – Los demás – De algodón – De fibras sintéticas o artificiales – De fibras acrílicas o modacrílicas – Las demás – De las demás materias textiles	61.10.11.00.00 61.10.12.00.00 61.10.19.00.00 61.10.20.00.00 61.10.30.10.00 61.10.30.90.00 61.10.90.00.00

Artículo 2°. Evaluar el mérito para la aplicación de medidas de salvaguardia provisionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 1480 de 2005.

Artículo 3°. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1480 de 2005, convocar a las partes interesadas en las investigaciones para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Subdirección de Prácticas Comerciales, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

Artículo 4°. Solicitar a los importadores, exportadores y productores conocidos de los productos en cuestión, a través de cuestionarios diseñados para tal fin, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar las investigaciones, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del citado decreto.

Artículo 5°. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite expedido en interés general, en concordancia con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2005.

Flor María Pinilla Poveda.

(C.F.)